

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 238.996/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramitaron trabajos de reparos generales e instalaciones especiales en el Juzgado Federal de Santa Fe; y

Considerando:

Que por Resolución N° 551/78 esta Corte Suprema autorizó a la Subsecretaría mencionada a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la realización de dichos trabajos de acuerdo al presupuesto elevado oportunamente cuyo importe ascendió a \$ ///// 12.908.594 (fs. 8).-

Que posteriormente mediante Resolución N° 1020/78 se le liquidó la suma de \$ 4.054.168 en concepto de actualización de gastos (Confr. fs. 18).

Que a fs. 36/37 el citado Servicio solicita la cancelación de la liquidación final de los trabajos cuyo importe asciende a \$ 3.584.270.-

Que posteriormente el Departamento de Arquitectura al pedir la conformidad al Juzgado por los trabajos realizados, informó que los mismos se efectuaron con excepción al cambio de artefactos sanitarios detallados en el ítem 2.

Que el mencionado ente estatal informa que los trabajos mencionados no se concretaron en razón de que para su colocación debía procederse a la rotura del revestimiento existente, material de importación, cuya reposición resultaba imposible de obtener. Que ante esa circunstancia y de acuerdo con el señor Juez no se procedió al cambio pe-

////////////////////////////////////

ro sí se mantuvo en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones sanitarias, destacando además que luego de innumerables búsquedas en casas especialistas del ramo obtuvieron los repuestos y efectuaron el cambio en los artefactos sanitarios correspondientes.

Que el Departamento de Arquitectura considere que puede darse por concluida la obra y que la inversión total de la factura que se reclama concuerda con los trabajos realizados.

Por ello y de conformidad con lo informado a fs. 62/63;

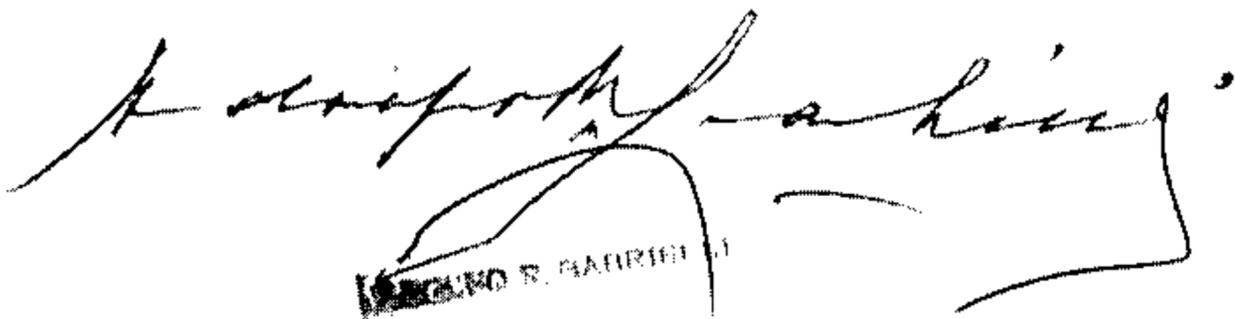
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS ARGENTINOS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 358,43) en concepto de pago de liquidación final de los trabajos efectuados en el Juzgado Federal de Santa Fe.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Ampliaciones y Remodelaciones (Todo el país) 1-05-004-4-42-4210-93-01 del Presupuesto General de Gastos para el // Ejercicio Financiero del año 1953.-

3º) Recítese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles // Judiciales.-

s. t.


SEGUNDO R. GARRIDO

